

Liberty (New York Water) Corp. **Código de conducta para afiliadas**

1. Finalidad, aplicación y declaración corporativa

1.1 Finalidad y objetivos del Código de conducta para afiliadas (“Código”)

La finalidad de este Código es definir parámetros y estándares destinados a las transacciones y el uso compartido de información, servicios y recursos por parte de Liberty (New York Water) Corp. (“Liberty Water NY”), las afiliadas y los representantes; simultáneamente, se permitirá que cada parte logre niveles de eficiencia y economía de alcance y escala adecuados.

El Código se analizará y, si se justifica, revisará en cada proceso futuro relacionado con las tarifas de Liberty Water NY y en cualquier proceso relacionado con un cambio de titularidad de Liberty Water NY o en otras circunstancias en función de las necesidades de Liberty Water NY.

Específicamente, el Código está diseñado para cumplir los siguientes objetivos:

- Proveer directrices claras y coherentes para los empleados de Liberty Water NY (sin importar si están contratados de manera directa por Liberty Water NY o Liberty Service Corp., pero comprometidos con Liberty Water NY), los empleados de las afiliadas y los representantes respecto a las interacciones con las afiliadas.
- Generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas, los aspectos éticos y las responsabilidades correspondientes en los empleados de Liberty Water NY, los empleados de las afiliadas y los representantes.
- Definir estándares cuyo objetivo sea el trato justo y uniforme de las afiliadas y los clientes y evitar el trato preferencial indebido.
- Definir estándares cuyo objetivo sea el trato justo de las afiliadas y que eviten los subsidios cruzados de los servicios o las instalaciones de las afiliadas.
- Proteger la información confidencial de los clientes que se recopile durante el suministro de servicios y el acceso a las instalaciones y definir estándares para su uso.
- Evitar prácticas que impidan la competencia en el mercado entre Liberty Water NY y las afiliadas y que perjudiquen los intereses de los clientes.

1.2 Destinatarios de este Código de conducta

Se espera que todos los empleados (incluidos gerentes, directores, empleados de tiempo completo y parcial) y los representantes de Liberty Water NY y todos los empleados de las afiliadas cumplan con todos los aspectos del Código, según corresponda. Los representantes de Liberty Water NY también deben cumplir con este Código.

Los objetivos mencionados anteriormente solo pueden alcanzarse mediante el cumplimiento y el respeto comprobados del espíritu y el propósito del Código por parte de los empleados de Liberty Water NY y sus afiliadas, a quienes aplica.

Como el Código no puede abordar cada asunto específico que pudiera surgir, cuando resulte necesario, los empleados y los representantes afectados deben solicitar asesoramiento adicional a sus supervisores u otras autoridades de Liberty Water NY.

1.3 Definiciones

- 1.3.1 Afiliadas: una “afiliada” de Liberty Water NY que realiza actividades comerciales, en los Estados Unidos u otro lugar, según se definen en las leyes federales, estatales o locales correspondientes que incluyen, pero no se limitan a, la Ley de Servicios Públicos del Estado de New York (“PSL”) § 110(2). Las afiliadas vigentes y conocidas de Liberty Water NY, reguladas y no reguladas, incluida la compañía matriz de Liberty Water NY, están incluidas en la lista del Apéndice, junto con una descripción de las operaciones y la zona de alcance del servicio de las afiliadas.
- 1.3.2 “Deuda total promedio”: monto equivalente a la (i) deuda a largo plazo más (ii) la deuda documentada (incluidos los vencimientos vigentes de la deuda a largo plazo), menos el saldo de efectivo diario y los equivalentes de efectivo que aparezcan en el balance consolidado de Liberty Water NY.
- 1.3.3 “Capital total promedio”: la suma de (i) la deuda total promedio, (ii) las acciones ordinarias de los accionistas (excluido el fondo de comercio) y (iii) las acciones preferentes.
- 1.3.4 Código: este Código de conducta para afiliadas.
- 1.3.5 Encargado de Cumplimiento: individuo cuyas responsabilidades están especificadas en la sección 6.2 de este Código.
- 1.3.6 Información confidencial: cualquier información registrada, intelectual o similar relacionada con un cliente vigente o potencial de Liberty Water NY que se haya obtenido o recopilado durante el proceso de suministro de servicios vigentes o futuros y que no está disponible al público general de otra manera.
- 1.3.7 Cliente(s): cualquier persona u organización vigente o potencial a la que Liberty Water NY le provee servicios de agua y de protección contra incendios.
- 1.3.8 Valor justo de mercado: el precio alcanzado en un mercado abierto y sin restricciones entre partes informadas y prudentes que actuaron en condiciones de igualdad y en total libertad. Al momento de determinar el valor justo de mercado, el vendedor puede usar cualquier método que considere comercialmente razonable dadas las circunstancias.
- 1.3.9 Servicios lucrativos con afiliadas: cualquier servicio, provisto por Liberty Water NY a una afiliada o viceversa, con fines lucrativos.
- 1.3.10 Costos del valor total: la suma de los costos directos más una parte proporcional de los costos indirectos, que podrían incluir un retorno sobre la inversión, que no podrá exceder los costos promedio ponderados de capital para Liberty Water NY.
- 1.3.11 Servicios de información: cualquier sistema informático, incluidos los servicios informáticos, las bases de datos, los servicios de almacenamiento electrónico o los medios de comunicación electrónicos, los servicios

de impresión o los medios de comunicación electrónicos que utilicen Liberty Water NY o las afiliadas en relación con sus respectivos clientes u operaciones.

- 1.3.12 Liberty (New York Water) Corp.: Liberty Water NY es propiedad de la compañía matriz directa, Liberty (Eastern Water Holdings) Corp. Liberty (Eastern Water Holdings) Corp. es una subsidiaria de Liberty Co. Liberty Water NY, Liberty (Eastern Water Holdings) Corp. y Liberty Co. son subsidiarias de la compañía matriz principal, Algonquin Power & Utilities Corp.
- 1.3.13 Compañía matriz: la compañía matriz de Liberty Water NY hace referencia a Liberty Co., Liberty (Eastern Water Holdings) Corp. o Algonquin Power & Utilities Corp.
- 1.3.14 PSC: la Comisión de Servicios Públicos de New York.
- 1.3.15 Afiliadas reguladas: las afiliadas cuyas cuotas y tarifas se encuentran bajo la jurisdicción de la PSC o de la entidad equivalente a la PSC en otro estado de Estados Unidos o en otro lugar.
- 1.3.16 Representante: contratistas, consultores independientes, agentes y cualquier otra entidad que no sea afiliada pero represente a Liberty Water NY.
- 1.3.17 Recursos: empleados, propiedad intelectual, materiales, suministros, sistemas informáticos, equipamiento e instalaciones.
- 1.3.18 Equipo de gestión sénior: empleados designados como encargados de Liberty Water NY, según lo determinó la Junta Directiva de la Compañía.
- 1.3.19 Acuerdo de servicios: un acuerdo establecido entre Liberty Water NY y una o más afiliadas para el suministro de servicios compartidos y que debe incluir la siguiente información, según el caso:
- a el tipo, la cantidad y la calidad del servicio;
 - b la tarificación, las cláusulas de recuperación de costos o asignación;
 - c acuerdos de confidencialidad;
 - d distribución de riesgo (incluido el riesgo de la prestación del servicio por debajo o encima del nivel esperado);
 - e cláusulas de resolución de conflictos y
 - f una declaración de Liberty Water NY y de cada afiliada parte del acuerdo donde se afirme que el acuerdo cumple con este Código.
- 1.3.20 Servicios corporativos principales compartidos: funciones departamentales de Liberty Water NY que proveen o reciben asistencia para políticas y gestión estratégica compartidas del grupo corporativo del que son miembros Liberty Water NY y las afiliadas y pueden incluir, pero no se limitan a, legales, finanzas, impuestos, tesorería, pensiones, gestión

de riesgos, servicios de auditoría, planificación corporativa, recursos humanos, salud y seguridad, comunicación, relación con inversionistas, administradores o asuntos públicos.

- 1.3.21 Servicios al cliente compartidos: cualquier servicio provisto a o desde una afiliada en relación con la coordinación y la logística, los servicios de asistencia al cliente, los asuntos legales y regulatorios, los servicios operativos, la planificación y el análisis, la optimización de sistemas, la gestión de activos, la gestión de inventario, la gestión de las instalaciones y las operaciones del centro de control; los cargos de dichos servicios se reintegran como costos de valor total.
- 1.3.22 Servicios compartidos: cualquier servicio provisto por Liberty Water NY a una afiliada o por una afiliada a Liberty Water NY; los cargos de dichos servicios se reintegran como costos de valor total.
- 1.3.23 Servicios de Liberty Water NY: servicios provistos por Liberty Water NY a una afiliada o un cliente en relación con el suministro de servicios de agua y de protección contra incendios que incluyen, pero no se limitan a: interconexiones; acceso a los sistemas hídricos/tuberías, terrenos, servidumbres de paso, arrendamientos, operaciones y mantenimiento, construcción, servicios regulatorios o medioambientales, servicios técnicos y de diseño, y cualquier otro servicio general provisto en relación con la construcción, el funcionamiento, el mantenimiento, la eliminación, el abandono, la desactivación o desmantelamiento de instalaciones de Liberty Water NY.
- 1.3.24 Actividades de afiliadas no reguladas: actividades comerciales generales de una afiliada no regulada que incluyen, pero no se limitan a: construcción, operación, mantenimiento, transporte, marketing, tratamiento, almacenamiento de agua, así como a las instalaciones asociadas con estas actividades.
- 1.3.25 Afiliada no regulada: una afiliada que no está regulada por la PSC o la entidad equivalente a la PSC en otro estado de Estados Unidos o en otro lugar.

1.4 Política del Código de conducta para afiliadas y declaración corporativa

Liberty Water NY se compromete a realizar sus actividades comerciales de una manera responsable desde los aspectos social, legal y ético, en conformidad con un conjunto de valores corporativos cuyos componentes clave son actuar con integridad, honestidad, respeto y transparencia en todos los tratos con las partes interesadas. Este compromiso exige que Liberty Water NY actúe en cumplimiento con la letra y el espíritu de la ley. Las interacciones entre Liberty Water NY y las afiliadas están regidas por diferentes cláusulas legales y contractuales que se diseñaron para garantizar que el vínculo entre las afiliadas sea adecuado y transparente.

2. Gobernanza corporativa de Liberty Water NY y las afiliadas

2.1 Operaciones independientes

Los asuntos comerciales y empresariales de Liberty Water NY deben gestionarse y dirigirse de manera independiente en relación con los asuntos comerciales y empresariales de sus afiliadas no reguladas, excepto cuando se requiera para proveer servicios corporativos principales compartidos, servicios al cliente compartidos y servicios compartidos.

2.2 Junta Directiva de Liberty Water NY

La Junta Directiva de Liberty East Region actuará como la junta directiva de Liberty Water NY. La Junta Directiva de East Region deberá incluir un director independiente que sea residente del área de servicio de Liberty Water NY. A los fines de este requisito, “residente del área de servicio” contempla la circunstancia en la que la residencia personal del director se encuentre dentro de uno de los condados en los que Liberty Water NY provea servicios, pero no dentro del área de servicio de interés, siempre y cuando el domicilio comercial o de empleo del director se encuentre dentro de dicha área de servicio. Por “director independiente” se entiende un individuo que no sea: (1) un funcionario o un director de la compañía matriz de Liberty Water NY, (2) un funcionario o un director de cualquier afiliada regulada de Liberty Water NY o (3) un funcionario o un director de cualquier afiliada no regulada de Liberty Water NY. Los requisitos (2) y (3) anteriores no impiden que el director independiente sea un miembro ex officio de la Junta Directiva de una afiliada regulada o no regulada de Liberty Water NY, únicamente en virtud de ser un miembro de la Junta Directiva de Liberty East Region. Además, cualquier otra persona con un cargo que pudiera considerarse razonablemente perjudicial para los intereses de Liberty Water NY o los clientes de una afiliada no podrá ser director de Liberty Water NY.

2.3 Gestión independiente

De acuerdo con las secciones 2.3 y 2.4, los miembros del Equipo de gestión sénior de Liberty Water NY deben ser diferentes de los gerentes de sus afiliadas no reguladas. De acuerdo con la sección 2.4, Liberty Water NY puede compartir los gerentes y los miembros del equipo de gestión con las afiliadas.

2.4 Excepción a la gestión independiente

Los gerentes de Liberty Water NY también pueden ser gerentes de una afiliada a los fines de prestar servicios corporativos principales compartidos, servicios al cliente compartidos y servicios compartidos. Sin embargo, esta excepción no permitirá a un encargado de Liberty Water NY con un cargo de desarrollo comercial o empresarial ser encargado de una afiliada no regulada que tenga o espere razonablemente tener funciones de marketing y/o acuerdos de desarrollo comercial o empresarial importantes con Liberty Water NY.

2.5 Principio rector

A pesar de lo incluido en las secciones 2.2 y 2.3, un individuo no podrá ser, simultáneamente, director o funcionario, o miembro de un equipo de gestión de Liberty Water NY y director, encargado o miembro del equipo de dirección de cualquier otra afiliada (por lo tanto, actuar con doble función) a menos que el individuo pueda llevar adelante sus responsabilidades de una manera tal que conserve la forma, el espíritu y el propósito de este Código.

Específicamente, un individuo:

- a. no podrá actuar con doble función si, de manera razonable, determina que hacerlo podría ser perjudicial para los intereses de los clientes.
- b. si o cuando actúe con doble función, deberá evitar involucrarse en cualquier actividad que considere, de manera razonable, que podría ser perjudicial para los intereses de los clientes.

2.6 Contabilidad independiente

Los registros financieros y los libros contables de Liberty Water NY deben ser diferentes a los de las afiliadas. No debe existir subsidio cruzado entre Liberty Water NY y cualquier afiliada.

2.7 Separación física

Liberty Water NY debe implementar las medidas adecuadas para restringir el acceso a la información confidencial de Liberty Water NY por parte de los empleados de las afiliadas no reguladas con responsabilidades importantes en el desarrollo comercial y empresarial.

Los empleados involucrados en el desarrollo comercial y empresarial de una afiliada no regulada deben estar separados físicamente del personal de Liberty Water NY.

Cuando Liberty Water NY provea servicios a una afiliada no regulada que opere en su totalidad o en parte como productora, comercializadora, transportista o refinadora, la ubicación física de los empleados de dichas afiliadas no reguladas cuyas funciones incluyan desarrollo comercial, desarrollo empresarial, marketing, producción, refinería y transporte debe ser en un edificio o complejo diferente al de la oficina de Liberty Water NY que se utilice para las operaciones diarias.

2.8 Separación de los servicios de información

De acuerdo con la sección 2.11, según la cual Liberty Water NY comparte servicios de información con una afiliada no regulada, la información confidencial debe estar protegida del acceso no autorizado por parte de una afiliada no regulada y viceversa. El acceso a los servicios de información de Liberty Water NY y cada afiliada no regulada debe incluir protocolos de acceso a los datos y gestión de datos informáticos adecuados, así como también cláusulas contractuales relacionadas con la infracción de cualquier protocolo de acceso. El cumplimiento de los protocolos de acceso debe confirmarse por escrito cada dos años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Código por parte de Liberty Water NY mediante una revisión que cumpla las leyes locales, estatales y federales correspondientes.

2.9 Transacciones financieras con las afiliadas

Liberty Water NY puede participar en un fondo colectivo de dinero como prestatario o prestamista únicamente si los demás participantes son compañías de servicios públicos reguladas, con la excepción de que Liberty Co. puede participar solamente como garante de préstamos realizados por dicho fondo colectivo de dinero y para proveer financiamiento al fondo colectivo de dinero en el caso de que los fondos suministrados por otros participantes en un día determinado no sean suficientes para cumplir las necesidades de fondos de los participantes solicitantes. Liberty Water NY no podrá participar en un fondo colectivo de dinero como prestamista si cualquiera de los demás participantes no es una compañía de servicios públicos regulada. Esto no impide que las afiliadas no reguladas de Liberty Water NY participen en un fondo colectivo de dinero diferente que no incluya a Liberty Water NY.

2.10 Uso compartido de activos

La titularidad de la planta de operaciones, los activos y el equipamiento de Liberty Water NY no puede compartirse con las afiliadas. A los fines de esta sección, la planta de operaciones, los activos y el equipamiento se refieren, pero no se limitan a, cualquier cañería y otra infraestructura para agua, incluidas las plantas de tratamiento, los tanques, las estaciones de bombeo, las bocas de incendio y los equipamientos de medición.

2.11 Servicios compartidos permitidos

Cuando Liberty Water NY determine que es prudente para la conducción del negocio, puede obtener servicios corporativos principales compartidos, servicios al cliente compartidos y servicios compartidos de una afiliada o proveerle a esta servicios compartidos o servicios al cliente compartidos. Liberty Water NY debe revisar periódicamente la prudencia de dichos acuerdos sobre servicios compartidos y realizar los ajustes necesarios para garantizar que Liberty Water NY y las afiliadas se hagan cargo de la parte proporcional de los costos. Si Liberty Water NY y una afiliada prestan servicios compartidos, se debe crear un acuerdo de servicios.

Los empleados que provean servicios al cliente compartidos deberán capacitarse en la protección y el uso de información confidencial dentro de un período de tiempo razonable desde el inicio de su trabajo y anualmente a partir de entonces.

2.12 Uso compartido de empleados

Liberty Water NY puede compartir empleados con una afiliada con base en una recuperación de los costos del valor total siempre y cuando los empleados compartidos puedan ejecutar sus responsabilidades de una manera tal que sea coherente con el espíritu y el propósito de este Código. En especial, un empleado no se podrá compartir si, razonablemente, se considera perjudicial para los intereses de los clientes de Liberty Water NY o de la afiliada. Si se comparten empleados, estos deben abstenerse de involucrarse en cualquier actividad que pudiera, razonablemente, considerarse perjudicial para los intereses de los clientes de Liberty Water NY o de la afiliada.

Determinados empleados no se deben compartir. A menos que provean servicios corporativos principales compartidos, servicios al cliente compartidos o servicios compartidos, Liberty Water NY no puede compartir empleados con una afiliada no regulada si dicho empleado:

- participa habitualmente en la toma de decisiones a nivel de gestión en relación con el suministro de servicios de Liberty Water NY o las actividades de una afiliada no regulada o en la manera en la que se prestan los servicios y las actividades de una afiliada no regulada o los servicios de Liberty Water NY.
- trata asuntos o tiene contacto directo de manera habitual con los clientes de Liberty Water NY o una afiliada no regulada.
- está involucrado de manera habitual con la gestión comercial sénior de Liberty Water NY o el negocio de una afiliada no regulada.

Sin embargo, en el caso de los servicios corporativos principales compartidos o los servicios al cliente compartidos, se aplicarán los costos del valor total cuando corresponda. La asignación de costos se aplicará de manera razonable para evitar los subsidios cruzados con respecto a todos los servicios corporativos principales compartidos y los servicios al cliente compartidos. La asignación de costos se documentará para fines de auditoría.

2.13 Servicios esporádicos permitidos

Siempre y cuando Liberty Water NY proceda de manera prudente, es posible que reciba o provea servicios esporádicos, infrecuentes o únicos de o a una afiliada. Dichos servicios deben documentarse correctamente. Por ejemplo, un empleado de Liberty Water NY puede ayudar a una entidad no regulada con la resolución de una pregunta sobre la base de datos, de ser necesario. Si dichos servicios esporádicos se tornan habituales, Liberty Water NY debe establecer un acuerdo de servicios con la afiliada por los servicios compartidos.

2.14 Servicios de emergencia permitidos

Ante una emergencia, Liberty Water NY puede proveer servicios compartidos y compartir recursos con una afiliada sin un acuerdo de servicios con base en una recuperación de los costos del valor total.

2.15 Empleados del suministro de servicios compartidos

Un empleado o contratista de una afiliada que, excepto en los casos de emergencia estipulados en la sección 2.14 del Código, provea servicios corporativos principales compartidos, servicios al cliente compartidos y servicios compartidos a Liberty Water NY será tratado, a los fines de este Código, como contratado de manera directa por Liberty Water NY.

2.16 Niveles de endeudamiento relacionados con la proporción de acciones comunes mínima

El 16 de diciembre de 2021, la Comisión de Servicios Públicos del Estado de New York (la “Comisión”) emitió su *Orden para la adopción de términos de propuesta conjunta, la aprobación de acuerdos de compra de acciones y endeudamiento a largo plazo* en el caso 20-W-0102 (la “Orden”). En el caso que aquí interesa, la Orden exige a Liberty Water NY conservar una proporción de acciones comunes mínima (“MER”, por sus siglas en inglés) y prohíbe el pago de dividendos por parte de Liberty Water NY en el caso de que la MER no se cumpla. La MER se define como 300 puntos base menos que la proporción de acciones comunes aprobada que se usa para definir las tarifas. Como la MER es una función de la deuda total promedio en comparación con el capital total promedio (como se definió anteriormente), a fin de mes la deuda total promedio de Liberty Water NY (medida con el promedio de los últimos 13 meses) no excederá un porcentaje de su capital total promedio (medido con el promedio de los últimos 13 meses), excluido cualquier fondo de comercio, de modo tal que la MER no esté 300 puntos base por debajo de la proporción de acciones comunes que se usa para definir tarifas. A menos que exista una orden de la Comisión que establezca lo contrario, Liberty Water NY únicamente puede emitir dividendos si, durante un mes, la MER se encuentra a 300 puntos base por encima de la proporción de acciones comunes que se usa para definir tarifas.

3. Tarificación de transferencias

3.1 Servicios lucrativos con afiliadas

Cuando Liberty Water NY lo considere prudente, puede obtener servicios lucrativos con afiliadas de una afiliada.

Antes de subcontratar de una afiliada un servicio que Liberty Water NY provee por sí mismo, Liberty Water NY realizará un análisis de costo/beneficio cauteloso durante un plazo adecuado dadas las circunstancias. De la misma manera, una afiliada realizará un análisis de costo/beneficio cauteloso durante un plazo adecuado dadas las circunstancias antes de subcontratar un servicio de Liberty Water NY.

Cuando Liberty Water NY tenga un contrato para recibir servicios lucrativos con afiliadas, deberá pagar de acuerdo con los términos requeridos en función de una orden de la PSC u otro organismo regulatorio o pagar no más del valor justo de mercado por dichos servicios.

3.2 Transferencia de activos

Los activos que se transfieran, hipotequen, arrienden o se trasladen por parte de Liberty Water NY a una afiliada deben hacerlo a su valor nominal más alto o valor justo de mercado para dichos activos, cuando se requiera, según los términos aprobados por la agencia reguladora correspondiente. Si un activo se transfiere, arrienda, vende o traslada por parte de Liberty Water NY a un afiliada, Liberty Water NY deberá notificar al secretario de la Comisión con una anticipación no menor a los 90 días de dicha transferencia. Los activos que se transfieran, hipotequen, arrienden o se trasladen por parte de una afiliada a Liberty Water NY deben hacerlo a su valor nominal más bajo o valor justo de mercado para dichos activos, cuando se requiera, según los términos aprobados por la agencia reguladora correspondiente.

Cuando sea posible obtener eficiencia operativa entre Liberty Water NY y las afiliadas mediante el uso de instalaciones comunes, la compra conjunta de energía o a través del uso de otros procedimientos de ahorro de costos, los activos que se usen en las operaciones de Liberty Water NY y las afiliadas se pueden transferir entre sí a valor nominal neto o con otro estándar razonable. Todas estas transacciones se deben documentar adecuadamente y considerar en los registros contables respectivos de Liberty Water NY y las afiliadas.

4. Mitigación del poder de mercado y trato igualitario de representantes

Liberty Water NY y sus afiliadas se comportarán de acuerdo con lo establecido en las leyes de competencia aplicables en las jurisdicciones en las que realizan negocios.

Liberty Water NY implementará y hará cumplir todas las disposiciones de tarifas de acuerdo con la legislación, los decretos reglamentarios, los permisos y las licencias aplicables. Dichas disposiciones sobre tarifas se deben aplicar a las afiliadas de la misma manera que a otros clientes y/o clientes potenciales para evitar la discriminación, el favoritismo o el prejuicio indebidos, excepto que lo apruebe la agencia reguladora correspondiente. Liberty Water NY no debe proveer reembolsos especiales, reembolsos ni tarifas diferenciadas por servicios similares y contemporáneos a afiliadas y clientes, excepto que lo apruebe la agencia reguladora correspondiente.

Liberty Water NY no debe favorecer a ninguna afiliada en relación con el acceso a información sobre servicios prestados a clientes. Todas las solicitudes que reciba Liberty Water NY por parte de una afiliada para acceder a sus respectivos servicios serán procesadas y provistas de acuerdo con el Código de la misma manera en la que serían procesadas o provistas para cualquier cliente.

Liberty Water NY no insinuará explícita o implícitamente que un cliente podría recibir una ventaja inapropiada si dicho cliente también hace negocios con una afiliada.

Las afiliadas no pueden insinuar en ningún material de marketing, otros documentos públicos o comunicados que los clientes o los clientes potenciales de la afiliada también podrían recibir acceso preferencial a Liberty Water NY o a sus servicios. Si Liberty Water NY se entera de la existencia de dicho material de marketing, documentos públicos o comunicados inapropiados, procederá de la siguiente manera:

- tomará medidas razonables inmediatas para notificar a los clientes o clientes potenciales afectados sobre la inexactitud de la información.
- tomará las medidas necesarias para garantizar que la afiliada sea informada del asunto y para solicitar que no se realicen más comunicados para insinuar el acceso preferencial a Liberty Water NY o a sus servicios.

No existen restricciones para las afiliadas que usen el mismo nombre, nombre comercial, marca comercial, nombre de servicio, marca de servicio o derivados de un nombre de Liberty Water NY o con su identificación como afiliadas de Liberty Water NY. Sin embargo, no se permite a entidades que no sean afiliadas de Liberty Water NY el uso del mismo nombre, nombre comercial, marca comercial, nombre de servicio, marca de servicio o un derivado de un nombre de Liberty Water NY de ninguna manera.

Se les prohíbe a las afiliadas aparentar que representan a Liberty Water NY en cuestiones relacionadas con el marketing de los servicios de Liberty Water NY u otras afiliadas. Si un cliente solicita información sobre la obtención de cualquier servicio o producto que una afiliada ofrezca dentro de la zona de alcance del servicio de Liberty Water NY, Liberty Water NY deberá proveer una lista de todas las compañías calificadas y aprobadas de acuerdo con los estándares gubernamentales o de Liberty Water NY (incluidos los estándares de acceso a la venta al por menor) como proveedores de productos o servicios similares dentro de la zona de alcance del servicio de Liberty Water NY.

5. Confidencialidad

5.1 Divulgación de información de Liberty Water NY a afiliadas no reguladas

Los gerentes de Liberty Water NY que también sean gerentes de una afiliada, según lo permite este Código, pueden divulgar información de planificación, operación, finanzas y estrategias de Liberty Water NY a la afiliada para cumplir sus responsabilidades con respecto a la gobernanza, las políticas y la dirección estratégica corporativas de una entidad afiliada, pero solo en la medida de lo necesario y no para ningún otro propósito.

5.2 Prohibición de divulgación de información confidencial de clientes

Liberty Water NY no debe, sin consentimiento escrito previo del cliente, usar o divulgar a una afiliada información confidencial de ningún tipo para actividades de desarrollo comercial o empresarial.

Cuando una afiliada obtenga información confidencial específica, esta no podrá utilizarse para actividades de desarrollo comercial o empresarial sin el consentimiento del cliente. Liberty Water NY puede divulgar información confidencial para fines operativos, servicios al cliente compartidos, emergencias o conforme se necesite, a una afiliada siempre y cuando la afiliada no divulgue la información confidencial a otra entidad sin recibir el consentimiento escrito previo del cliente.

Liberty Water NY y sus afiliadas intentan lograr eficiencia operativa mediante el uso compartido de recursos. Cuando surjan dichas oportunidades de uso compartido de recursos, Liberty Water NY:

- no divulgará directa o indirectamente información confidencial provista por los clientes a menos que:
 - obtenga el consentimiento del cliente para su divulgación.
 - la información se requiera para servicios al cliente compartidos, servicios compartidos, servicios corporativos principales compartidos, emergencias, fines operativos.
 - la información sea requerida por ley.
- implementará medidas razonables para evitar la divulgación directa o indirecta de cualquier información confidencial o registrada del cliente.

Liberty Water NY y sus afiliadas pueden divulgar respectivamente información confidencial cuando esta esté combinada con la información confidencial de otros clientes de tal manera que no sea posible identificar la información confidencial de un cliente individual.

Los empleados de Liberty Water NY cuyas funciones laborales principales incluyan servicios de desarrollo comercial y empresarial deberán capacitarse en la protección y el uso de información confidencial dentro de un período de tiempo razonable desde el inicio de su trabajo y anualmente a partir de entonces.

6. Medidas de cumplimiento

6.1 Requisitos de cumplimiento

Liberty Water NY es responsable de garantizar el cumplimiento de este Código.

Periódicamente, Liberty Water NY comunicará el contenido del Código y cualquier modificación que se le haga a los empleados, directores, gerentes, representantes y afiliadas.

Liberty Water NY deberá poner este Código a disposición en sus sitios web internos y externos.

Liberty Water NY deberá asignar un encargado de cumplimiento (“Encargado de Cumplimiento”). Liberty Water NY se ocupará de que el Encargado de cumplimiento tenga acceso a los recursos adecuados para cumplir sus responsabilidades.

6.2 Responsabilidades del Encargado de Cumplimiento

Las responsabilidades del Encargado de Cumplimiento en relación con este Código son:

- Proveer orientación, asesoramiento e información a Liberty Water NY a los fines de garantizar el cumplimiento del Código.
- Supervisar y documentar el cumplimiento del Código por parte de Liberty Water NY, sus empleados, directores, gerentes, representantes y afiliadas.
- Supervisar y documentar el cumplimiento del Código por parte de las afiliadas con respecto a sus interacciones con Liberty Water NY.
- Suministrar los recursos necesarios para la preparación y actualización de un informe y un plan de cumplimiento para Liberty Water NY.
- Realizar revisiones anuales de cumplimiento con los informes y los planes de cumplimiento.
- Recibir e investigar conflictos, consultas y reclamos internos y externos relacionados con la aplicación y el presunto incumplimiento del Código.
- Recomendar medidas a Liberty Water NY para abordar casos de incumplimiento del Código.
- Mantener y guardar durante un período de siete años registros adecuados relacionados con todos los aspectos de las responsabilidades del Encargado de Cumplimiento.

6.3 Requisitos para la divulgación del contenido del Código de conducta

Liberty Water NY divulgará el contenido del Código de la siguiente manera:

- En los sitios web internos y externos.
- Mediante el asesoramiento y la capacitación de todos los empleados, gerentes y directores de Liberty Water NY.

6.4 Plan de cumplimiento

Liberty Water NY preparará un plan de cumplimiento y lo pondrá a disposición en los sitios web internos y externos.

El plan de cumplimiento detallará las medidas, las políticas, los procedimientos y los mecanismos de supervisión que Liberty Water NY usará para garantizar el cumplimiento pleno de las cláusulas del Código por parte de los empleados, directores, gerentes, representantes y afiliadas. Liberty Water NY revisará y actualizará el plan de cumplimiento anualmente.

6.5 Informe de cumplimiento anual

El informe de cumplimiento mencionado en la sección 6.2 se preparará anualmente e incluirá la siguiente información relacionada con el período de tiempo cubierto por el informe de cumplimiento:

- Una lista de todos los acuerdos de servicios ingresados durante el período cubierto por el informe de cumplimiento.
- Una evaluación integral del cumplimiento del Código.
- Una evaluación de la efectividad del plan de cumplimiento y cualquier recomendación de modificación.
- En el caso de ocurra un caso de incumplimiento importante del Código, una descripción de este y una explicación de todas las medidas implementadas para corregirlo.

Liberty Water NY deberá proveer al personal de los departamentos una copia de los informes de cumplimiento anuales, a pedido.

6.6 Resolución de conflictos, reclamos y consultas

Los conflictos, las consultas y los reclamos internos de Liberty Water NY, una afiliada, los clientes de Liberty Water NY o un representante en relación con la aplicación o el presunto incumplimiento del Código se pueden realizar verbalmente o enviarse por escrito al Encargado de Cumplimiento. Además, pueden ser confidenciales. El Encargado de Cumplimiento mantendrá confidencial la identidad de cualquier parte que le haga una presentación, a menos que la parte acuerde lo contrario.

El Encargado de Cumplimiento confirmará la recepción de todos los conflictos, reclamos y consultas por escrito dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción.

El Encargado de Cumplimiento responderá los conflictos, los reclamos o las consultas en un plazo de 25 días hábiles a partir de su recepción. La respuesta incluirá una descripción del conflicto, el reclamo o la consulta y la respuesta inicial de Liberty Water NY o la afiliada a los problemas identificados en la presentación. Se completará una resolución final sobre el conflicto, el reclamo o la consulta con la mayor celeridad posible dadas las circunstancias, pero en cualquier caso dentro de los 90 días de su recepción, a menos que se acuerde lo contrario con la parte que hizo la presentación.

Todos los registros del Encargado de Cumplimiento relacionados con un conflicto, un reclamo o una consulta se deben conservar durante un período de siete años como mínimo. Los registros de cumplimiento se deben conservar de una manera tal que permita la realización de auditorías externas independientes del estado de cumplimiento del Código.

6.7 Incumplimiento

El incumplimiento del Código por parte de un empleado, director, encargado o representante de Liberty Water NY o una afiliada en relación con las interacciones de la afiliada con Liberty Water NY se abordará de acuerdo con este Código.

El incumplimiento por parte de un empleado, director, encargado, representante de Liberty Water NY o una afiliada someterá a dicho individuo a una acción disciplinaria interna.

7. Cláusulas generales

7.1 Interpretación

Los títulos se usan por conveniencia únicamente y no afectarán la interpretación del Código. Las palabras en singular incluyen el plural y viceversa. Cualquier referencia a una norma, documento o cláusula de un documento incluye cualquier corrección o suplemento, o cualquier reemplazo de dicha norma, documento o cláusula del documento.

7.2 Inicio de vigencia

El Código comenzará a regir cuando se complete la adquisición de Liberty Water NY por parte de Liberty Co. Sin embargo, en la medida que existan convenios o acuerdos vigentes entre las partes sobre las que aplica este Código que no se ajusten al Código, Liberty Water NY implementará esfuerzos razonables para garantizar que dichos convenios o acuerdos cumplan el acuerdo dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigencia de este Código.

7.3 Correcciones a este Código

Liberty Water NY revisará y corregirá el Código periódicamente.

7.4 Autoridad de las entidades reguladoras

El Código no limita, reduce ni modifica de ninguna manera las facultades de las entidades reguladoras respectivas de Liberty Water NY o las afiliadas. El cumplimiento del Código no elimina el requisito de la aprobación o las solicitudes específicas cuando sean requeridas por una legislación, regulación o la decisión, el pedido o la indicación de una entidad reguladora.

Apéndice:
Lista de afiliadas

a. Afiliadas reguladas por la PSC

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
a.	Liberty (St. Lawrence Gas) Corp.	SLG es una compañía de servicios públicos de distribución de gas regulada que provee el servicio a aproximadamente 17,000 clientes en el estado de New York. El área de servicio de la compañía incluye secciones de los condados St. Lawrence, Franklin y Lewis que abarcan las ciudades y pueblos de Beaver Falls\New Bremen\Croghan, Brasher\Winthrop, Brushton, Canton, Chateaugay, Gouverneur, Heuvelton, Lisbon, Madrid, Malone, Massena, Norfolk, North Lawrence, Norwood, Ogdensburg, Potsdam y Waddington.

b. Afiliadas reguladas por una entidad equivalente a la PSC en otros estados de Estados Unidos o en otro lugar

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
a.	Liberty (New Brunswick Gas) Corp.	New Brunswick Gas es una compañía de servicios públicos regulada por la Junta de Energía y Servicios Públicos de New Brunswick que provee gas natural a aproximadamente 12,000 clientes de 12 comunidades de New Brunswick y maneja aproximadamente 1,200 kilómetros de gasoductos de gas natural.
b.	Liberty (EnergyNorth Natural Gas) Corp.	EnergyNorth es una compañía de servicios públicos de gas natural regulada que provee el servicio de distribución de gas natural en 30 comunidades que abarcan cinco condados de New Hampshire. El área de servicio de la franquicia incluye las comunidades de Nashua, Manchester y Concord. Está regulada por la NHPUC.
c.	Liberty (Granite State Electric) Corp.	Granite State Electric, regulada por la NHPUC, provee el servicio de distribución en las regiones sur y noroeste de New Hampshire. Tiene como instalaciones principales los centros operativos en Salem en el sur y Lebanon en el noroeste. La clientela de Granite State Electric está conformada por una combinación de clientes residenciales, comerciales e industriales. Granite State Electric debe proveer el suministro eléctrico a todos los clientes que no elijan el suministro de un competidor (“servicio predeterminado”) en el mercado energético

		de New England. Además, a la compañía se le permite recuperar completamente sus costos para la prestación y la administración del servicio predeterminado bajo la Cláusula de Ajuste de los Servicios Predeterminados, conforme aprobado por la NHPUC. Granite State Electric debe enviar informes a la NHPUC dos veces al año para ajustar los precios de mercado de la energía comprada. Además, también está sujeta a las regulaciones limitadas de la FERC.
d.	Liberty (New England Natural Gas Company) Corp.	New England Gas es una compañía de servicios públicos de gas natural, regulada por la MA DPU, que provee servicios de distribución de gas natural en seis comunidades ubicadas en la región sudeste de Massachusetts. La clientela de New England Gas está conformada por una combinación de clientes residenciales, comerciales e industriales.
e.	Liberty (Peach State Natural Gas) Corp.	Peach State Gas es un sistema de gas natural regulado por la PSC de Georgia que provee el servicio de distribución de gas natural en 13 comunidades que abarcan seis condados de Georgia. El área de servicio de la franquicia incluye las comunidades de Columbus, Gainesville, Waverly Hall, Oakwood, Hamilton y Manchester. La clientela de Peach State Gas está conformada por una combinación de clientes residenciales, comerciales, industriales y de transporte.

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
f.	Liberty (CalPeco Electric) LLC	<p>CalPeco Electric es una compañía de servicios públicos regulada por la PUC de California que provee el servicio de distribución de electricidad a la cuenca del lago Tahoe y los alrededores. La zona de alcance del servicio, con centro en un destino turístico muy popular, tiene una clientela distribuida en los condados Alpine, El Dorado, Mono, Nevada, Placer, Plumas y Sierra del noreste de California. La base de las conexiones de CalPeco Electric es principalmente residencial. Las conexiones comerciales son mayoritariamente de resorts de esquí, hoteles, hospitales, escuelas y tiendas de productos comestibles.</p> <p>La corporación firmó un acuerdo de servicios por varios años con NV Energy que comenzó en enero del 2016. El 31 de enero del 2017, la Comisión Federal Reguladora de Energía autorizó las transacciones entre Luning Solar Facility y CalPeco Electric conforme al acuerdo de servicios con NV Energy. CalPeco Electric está sujeta a las regulaciones de la FERC.</p>
g.	Liberty (EnergyNorth Natural Gas) Corp.	<p>Liberty Park Water es propietaria y maneja dos compañías de servicios públicos de agua reguladas por la PUC de California. La corporación se encarga de la producción, el tratamiento, el almacenamiento, la distribución y la venta de agua en el sur de California. Su sistema hídrico está ubicado en la región central de Los Angeles.</p>
h.	Liberty (Apple Valley Ranchos Water) Corp.	<p>Liberty (Apple Valley Ranchos Water) Corp. (de propiedad absoluta de Liberty Park Water) es una compañía de servicios públicos de agua regulada por la PUC de California. Es propietaria y maneja el sistema hídrico de Apple Valley.</p>
i.	Liberty (Bella Vista Water) Corp.	<p>La compañía de servicios públicos Liberty Utilities Bella Vista Water está ubicada en Sierra Vista, Arizona. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.</p>
j.	Liberty (Gold Canyon Sewer) Corp.	<p>La compañía de servicios públicos Liberty Gold Canyon Sewer está ubicada en Avondale, Arizona. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en</p>

		los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
k.	Liberty (Litchfield Park Water & Sewer) Corp.	LPSCo System, ubicado en la ciudad de Goodyear y sus alrededores, a 15 millas al oeste de Phoenix, Arizona, tiene un área de servicio que incluye la ciudad de Litchfield Park y secciones de las ciudades de Goodyear y Avondale, así como también partes del condado no incorporado de Maricopa. La planta de recuperación de agua Palm Valley del sistema de aguas residuales tiene una capacidad de tratamiento permitida de 6.5 millones de galones por día.

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
1.	Liberty (Black Mountain Sewer) Corp.	La compañía de servicios públicos Liberty Black Mountain Sewer está ubicada en Carefree, Arizona. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
m.	Liberty (Entrada Del Oro Sewer) Corp.	La compañía de servicios públicos Liberty Entrada Del Oro Sewer está ubicada en Avondale, Arizona. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
n.	Liberty (Pine Bluff Water) Inc.	La compañía de servicios públicos Liberty Pine Bluff Water está ubicada en Pine Bluff, Arkansas. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
o.	Liberty (Rio Rico Water & Sewer) Corp.	La compañía de servicios públicos Liberty Rio Rico Water & Sewer está ubicada en Rio Rico, Arizona. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
p.	Liberty (Cordes Lakes Water) Corp.	Liberty Cordes Lakes está ubicada en Cordes Lakes, AZ, y provee el servicio de agua a aproximadamente 1,500 residentes de Cordes Lakes. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las

		tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
q.	Liberty (Missouri Water) LLC	La compañía de servicios públicos Liberty Missouri Water está ubicada en Jackson, Missouri. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
r.	Liberty (Silverleaf Water) LLC	La compañía de servicios públicos Liberty Silverleaf Water está ubicada en el condado de Wood, Texas. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
s.	Liberty (Tall Timbers Sewer) Corp.	La compañía de servicios públicos Liberty Tall Timbers Sewer está ubicada en Tyler, Texas. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
t.	Liberty (Woodmark Sewer) Corp.	La compañía de servicios públicos Liberty Woodmark Sewer está ubicada en Smith County, Texas. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
u.	Liberty (Midstates Natural Gas) Corp.	Midstates Gas es propietaria de la compañía de servicios públicos de gas natural regulada que provee servicios de distribución de gas natural a aproximadamente 190 comunidades en los estados de Illinois, Iowa y Missouri, con una combinación de clientes residenciales, comerciales, industriales y de transporte. El área de servicio de la franquicia incluye las comunidades de Virden, Vandalia, Harrisburg y Metropolis en Illinois, Keokuk en Iowa, y Butler, Kirksville, Canton, Hannibal, Jackson, Sikeston, Malden y Caruthersville en Missouri. Las compañías de servicios públicos de estos estados están reguladas por las respectivas PUC de los estados.

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
v.	The Empire District Electric Company	<p>Con sede en Joplin, Missouri, Empire es una compañía de servicios públicos regulada que provee los servicios de electricidad, gas natural y agua en regiones de Missouri, Kansas, Oklahoma y Arkansas. Como parte del departamento eléctrico, provee el servicio de agua a tres pueblos de Missouri. Las operaciones de electricidad reguladas con integración vertical de Empire representan la mayor parte de sus ingresos y activos operativos. El área urbana más grande que atiende es la ciudad de Joplin, Missouri, y sus alrededores inmediatos. Empire también tiene un negocio de fibra óptica. Las secciones del negocio vinculadas con los servicios públicos están reguladas por la MPSC, la KCC, la OCC, la APSC y la FERC.</p> <p>Propietaria, entre otras cosas, de (i) los activos para servicios públicos de transmisión eléctrica y distribución de agua y electricidad destinados al suministro en localidades de Missouri, Kansas, Oklahoma y Arkansas, (ii) el proyecto Mid-West Wind Development Project y (iii) la central hidroeléctrica de Ozark Beach en Missouri; la central eléctrica de Riverton; y las instalaciones de generación de energía con gas natural Stateline No. 1 en Kansas y Missouri; las instalaciones de generación de energía con carbón en Asbury, Missouri, y una participación del 40% en las instalaciones de gas de ciclo combinado Stateline en Missouri.</p>
w.	The Empire District Gas Company	<p>Empire District Gas se encarga de la distribución de gas natural en Missouri y está regulada por la MO PSC. Un PGA le permite a EDG recuperar mediante sus clientes, sujeto a auditoría y la resolución final de los reguladores, el costo de los suministros de gas comprados y los costos de carga vinculados asociados con el uso de EDG de instrumentos financieros para gas natural con el fin de cubrir el precio de compra del gas natural. El PGA permite a EDG modificar las tarifas periódicamente (hasta cuatro veces) durante el año en función de las condiciones climáticas y la demanda de suministro, en vez de en un, posiblemente radical, cambio al año.</p>

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
x.	Liberty (Tinker Transmission) LP	Tinker Transmission es una parte integral del sistema de transmisión de New Brunswick. Las operaciones y las tarifas están reguladas por la Junta de Energía y Servicios Públicos de New Brunswick. En total, el sistema de Tinker Transmission conecta 4 entidades diferentes: Perth Andover, Northern Maine Independent System Administrator, Algonquin Tinker Gen Co y NB Power. Tinker Transmission provee energía directamente a los clientes de Perth Andover y suministra una interconexión entre NB Power y Northern Maine mediante una interconexión en el límite entre New Brunswick y Maine.
y.	Liberty (Arkansas Water) Corp.	Liberty Arkansas Water está regulada por la Comisión de Servicios Públicos de Arkansas y es una fusión de las compañías de servicios públicos no reguladas de Liberty (White Hall Sewer) Corp., Liberty (White Hall Water) Corp. y Liberty (Woodson-Hensley Water) Corp. ubicada en Arkansas. Esta compañía de servicios públicos atiende aproximadamente a 4,300 clientes
z.	Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.	ESSAL es una empresa de servicios públicos de agua y aguas residuales con integración vertical que se ubica en el sur de Chile y brinda servicios de agua y alcantarillado a aproximadamente 238.300 clientes. La compañía de servicios públicos maneja 51 sistemas de producción de agua potable, 29 plantas de aguas residuales y 4,668 km de redes de distribución y aguas residuales que cubren 33 municipios. ESSAL está regulada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS.
aa.	Bermuda Electric Light Company Limited	BELCO está regulada por la Autoridad Reguladora de Bermuda. BELCO es el único proveedor de servicios de venta minorista, distribución y transmisión de electricidad de todos los clientes de Bermuda y es un generador de electricidad a granel en la isla. BELCO provee servicios a aproximadamente 38,300 clientes.

c. Afiliadas no reguladas

	Nombre	Zona de alcance y operaciones
a.	Algonquin Power & Utilities Corp. (“Algonquin”)	<p>La corporación es propietaria y maneja una cartera diversificada de activos para servicios públicos de transmisión, distribución y generación regulados y no regulados.</p> <p>Las operaciones de la corporación están organizadas en dos unidades empresariales principales en América del Norte: Liberty Group, que fundamentalmente es propietaria y maneja una cartera de sistemas de servicios públicos regulados de recolección de aguas residuales y distribución de agua, gas natural y electricidad, y operaciones de transmisión; y Liberty Power Group. La corporación provee gestión estratégica, gobernanza corporativa, acceso a los mercados de capitales y servicios administrativos a sus afiliadas que tienen un acuerdo de servicios de afiliada.</p>
b.	Liberty (Canada) Corp.	Esta corporación contrata empleados canadienses y provee servicios corporativos y empresariales a las afiliadas de Algonquin que tienen un acuerdo de servicios de afiliada.
c.	Liberty Service Corp.	Esta corporación contrata empleados estadounidenses, está conformada por empleados de servicios compartidos y provee servicios corporativos y empresariales a las afiliadas de Algonquin que tienen un acuerdo de servicios de afiliada.
d.	Liberty Co.	<p>Esta corporación es un holding empresarial que es propietario y maneja servicios públicos de electricidad, aguas residuales, agua y gas regulados y no regulados en los Estados Unidos.</p> <p>Esta corporación coordinará periódicamente los servicios de expertos, consultores, contadores y abogados externos a las afiliadas en relación con el suministro de servicios bajo un acuerdo de servicios de afiliada. Además, bajo este acuerdo de servicios, esta corporación se organizará para proveer financiamiento a las afiliadas de Algonquin.</p>
e.	Empire District Industries, Inc.	Una afiliada no regulada de Empire District Electric Company ubicada en Joplin, Missouri, cuya principal actividad es el suministro de servicios de fibra óptica en la zona de alcance del servicio de Empire District.
f.	St. Lawrence Gas Co. Service & Merchandising Corp.	Una filial directa y de propiedad absoluta de Liberty (St. Lawrence Gas) Corp. y una empresa no regulada cuya principal actividad es el alquiler de calentadores de agua y otros artefactos de gas

		natural a sus clientes de los condados de St. Lawrence, Lewis, Franklin y Jefferson del estado de New York.
g.	S.L.G. Communications Corp.	Una filial directa y de propiedad absoluta de Liberty (St. Lawrence Gas) Corp. y una empresa no regulada cuya principal actividad es un holding empresarial para el mantenimiento de licencias de FCC para las comunicaciones bidireccionales por radio para la compañía matriz.
h.	Liberty (Fox River Water) LLC	La compañía de servicios públicos no regulada Liberty Fox River Water está ubicada en Sheridan, Illinois. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.

i.	Liberty (Seaside Water) LLC	La compañía de servicios públicos no regulada Liberty Seaside Water está ubicada en Seaside Resort, Texas. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
j.	Liberty (Northwest Sewer) Corp.	La compañía de servicios públicos Liberty Northwest Sewer está ubicada en Goodyear, Arizona, y atiende varios HOA en el área. Generalmente, todas las compañías de servicios públicos de aguas residuales y agua de Liberty están sujetas a las regulaciones de las comisiones de servicios públicos de los estados en los que operan. Las respectivas comisiones de servicios públicos tienen jurisdicción sobre las tarifas, el servicio, los procedimientos contables, la emisión de valores, las adquisiciones y otros asuntos.
k.	Liberty (Eastern Water Holdings) Corp.	Esta corporación es una entidad de propósito especial creada para efectuar la adquisición de Liberty (New York Water) Corp. (anteriormente conocida como New York American Water Company, Inc.) (“Liberty Water NY”).
l.	AG Holdings Limited	AG Holdings es un holding empresarial que provee productos y servicios no regulados en Bermuda que generalmente son complementarios a los servicios principales que provee su afiliada, BELCO. La compañía matriz de AG Holdings es Liberty Group Limited.
m.	Liberty Group Limited	Liberty Group Limited, cuyo nombre anterior fue Ascendant Group Limited hasta junio de 2021, es propiedad 100% indirecta de APUC y es la compañía matriz de BELCO y AG Holdings.

n.	Mt. Ebo Sewer Works, Inc.	Mt. Ebo Sewer es una filial no regulada de Liberty Water NY.
----	----------------------------------	--
